



Factura: 001-002-000003658



20160101017P00498

NOTARIO(A) JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101017P00498						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MARZO DEL 2016, (17:02)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HORMICOPEC CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0190403025001	ECUATORIANA	GERENTE	MARIA ALEXANDRA MALO MARTINEZ
<b>A FAVOR DE:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

JUAN ESTUDILLO

NOTARIO(A) JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ  
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA



Ab. Juan Esteban Astudillo  
 NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO  
 DEL CANTÓN CUENCA



**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2016-01-01-017-P00498**

**REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**

**OTORGADA POR: MARÍA ALEXANDRA MALO MARTÍNEZ, EN  
SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
COMPAÑÍA "HORMICOPEC CIA. LTDA."**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**FECHA: 23 de marzo de 2016**

**\*\*Se dieron tres copias\*\***

**\*\*JEA\*\***

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **ABOGADO JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN CUENCA**, comparece a la celebración de este instrumento público, en representación de la compañía **"HORMICOPEC CIA. LTDA."**, la señora **MARÍA ALEXANDRA MALO MARTÍNEZ** en su calidad de Gerente y Representante legal, conforme consta de la copia certificada del nombramiento que se adjunta a la presente en calidad de documento habilitante, ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca, con cédula de ciudadanía número: cero uno

*Ab. Juan Esteban Astudillo*  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN CUENCA

cero uno siete tres siete cero dos – uno (010173702-1). La compareciente declara que interviene libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conoce y entiende plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo; entendido plenamente en el idioma castellano, capaz ante la ley, a quien por haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta:.- **SEÑOR NOTARIO:.-** En el Registro de escrituras a su cargo sírvase insertar una que contenga la ampliación de Objeto Social con la consecuente reforma de Estatutos de la Compañía "HORMICOPEC CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas:.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparece la Ing. María Alexandra Malo Martínez, en calidad de Gerente de la compañía "HORMICOPEC CIA. LTDA.", conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada el día quince de Marzo de dos mil dieciséis, según consta

 Ab. Juan Esteban Astudillo  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN QUENSA



del acta adjunta que se incorpora como habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en Cuenca, y declara su voluntad de otorgar la ampliación del objeto social con la consecuente reforma del artículo tercero de los estatutos de la compañía, de acuerdo a la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios y del presente instrumento.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía "HORMICOPEC CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Noveno del Cantón Cuenca en fecha ocho de julio de dos mil catorce, y fue inscrita el veintiuno de Julio de dos mil catorce en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número Quinientos veinte, número de repertorio seis mil quinientos setenta y ocho. b) La Junta Universal de Socios de la compañía "HORMICOPEC CIA. LTDA.", celebrada el quince de marzo de dos mil dieciséis, resolvió ampliar el objeto social de la compañía; y, reformar sus estatutos, autorizando en forma expresa a la Gerente de la Compañía Ingeniera María Alexandra Malo Martínez a suscribir la presente escritura.- **TERCERA:** Con estos antecedentes la Ingeniera María Alexandra Malo Martínez en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "HORMICOPEC CIA. LTDA.", en pleno ejercicio de sus atribuciones estatutarias y dando cumplimiento a las resoluciones de la junta general extraordinaria



Ab. Juan Esteban Astudillo  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN CUENCA

universal de socios del quince de marzo de dos mil dieciséis; declara bajo juramento que se ha ampliado el objeto social de la compañía, por consiguiente, el Artículo Tercero de los Estatutos dirá:-

**ARTÍCULO TERCERO.- Objeto Social.-** El Objeto Social de la Compañía consiste en la Construcción de obras civiles y de arquitectura en general, para lo cual podrá Importar, elaborar, transformar, tratar, exportar, productos y acabados para la construcción. La empresa podrá también comercializar, bien sea al por mayor o menor, readecuar, y dar mantenimiento, a construcciones en general, así como también a productos y acabados para la construcción. La compañía podrá realizar todo acto o celebrar cualquier contrato que haga relación con el objeto social para el cual se constituye y que esté permitido por las leyes del país.-

**CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se integran como documentos habilitantes de la presente escritura:- a) El nombramiento de Gerente de la Compañía "HORMICOPEC CIA. LTDA." a favor de la Ing. María Alexandra Malo Martínez.- b) El acta de Junta Universal de Socios celebrada el quince de marzo de dos mil dieciséis.-

**QUINTA: DECLARACIONES.-** La Gerente, bajo juramento, declara que la Compañía que representa no tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. Así también declara que la compañía que representa

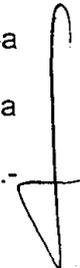
  
  
Ab. Juan Esteban Astudillo  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN CUERCA



se haya sujeta al control de la Superintendencia de Compañías.-

**SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía es indeterminada.- Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas que sean necesarias agregar para la plena validez de este instrumento público.- Atentamente,- f) Dr. Diego Monsalve Tamariz.- Mat 2558 CAA.- Hasta aquí la minuta, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por la compareciente, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por la compareciente. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento la compareciente manifiesta que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y así se cumplió; y, leída que fue la presente escritura íntegramente a la otorgante por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.-

**VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.-**



Ab. Juan Esteban Astudillo  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN CUENCA

Sra. Ing.  
María Alexandra Malo Martínez.  
Ciudad.-



De mi consideración:

Por medio de la presente, cumplo poner a su conocimiento que en la Escritura de Constitución de la compañía "HORMICOPEC CIA. LTDA." Suscrita ante el Notario Noveno de este cantón Cuenca, en la cláusula Quinta, correspondiente a "Nombramientos"; se tuvo el acierto en nombrarle a Ud.; Para el Cargo de **GERENTE** de la misma para un periodo de tres años, a partir de la presente fecha.

De conformidad a los estatutos Sociales de la Compañía, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, a más de los deberes y atribuciones establecidas en dichos Estatutos, así como los determinados en Ley de Compañías y sus Reglamentos.

La compañía "HORMICOPEC CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura publica otorgada ante el señor Notario Noveno de Cuenca, Dr. Eduardo Palacios, en fecha 8 de julio del 2014.

Se servirá inscribir este nombramiento previo a la aceptación del cargo.

Atentamente,

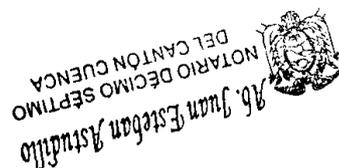
Sra. Angélica Torres  
Secretario Ad-Hoc.

NOTA DE ACEPTACIÓN:

Dejo Constancia que en esta fecha he aceptado el cargo de **GERENTE** de la Compañía "HORMICOPEC CIA. LTDA."; en los términos que constan de la nota de nombramiento que antecede.

Cuenca, 14 de julio del 2014

Sra. Ing. María Alexandra Malo Martínez.  
C.C. 0101737021.



# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 8987

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA; QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	6580
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1630
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/07/2014
FECHA ACEPTACION:	14/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HORMICOPEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0101737021	MALO MARTINEZ MARIA ALEXANDRA	GERENTE	TRES AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

DOY FE QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA  
EN 3 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL  
QUE SE PRESENTÓ PARA SU  
CONSTATAción.

 Ab. Juan Esteban Astudillo  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN CUENCA



Página 1 de 1

123 MAR 2016

 Ab. Juan Esteban Astudillo  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN CUENCA

HORMICOPEC CIA. LTDA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑIA HORMICOPEC CIA. LTDA



En la ciudad de Cuenca, el 15 de Marzo del 2016, siendo las Ocho horas con treinta minutos, en las oficinas de la Compañía, situada en la Calle Circunvalación Sur S/N (Junto a Gasolinera Vista Linda) de esta ciudad de Cuenca, se reúnen todos los socios de la compañía: Arq. Diego Fernando Vega Villa y el Sr. Carlos Edmundo Pauta Duche, con lo que está presente el cien por ciento del capital social de la Compañía. Bajo la dirección del Arq. Diego Fernando Vega Villa, Presidente de la Compañía, y como Secretaria actúa la Gerente General, Ing. María Alexandra Malo Martínez. Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta Universal de Socios para tratar los siguientes puntos: 1.- Cambio del Objeto Social de la Compañía y Reforma al Estatuto.- En este punto el Socio Carlos Edmundo Pauta Duche mociona que a fin de que la compañía se vuelva más competitiva y pueda brindar a sus clientes una mayor cantidad de servicios, así como también debe estar más actualizado con los desafíos actuales, por lo que considera que se debe incluir al Objeto Social de la compañía las siguientes actividades: Construcción de obras civiles y de arquitectura en general, para lo cual podrá Importar, elaborar, transformar, tratar, exportar, productos y acabados para la construcción. La empresa podrá también comercializar, bien sea al por mayor o menor, readecuar, y dar mantenimiento, a construcciones en general, así como también a productos y acabados para la construcción. La compañía podrá realizar todo acto o celebrar cualquier contrato que haga relación con el objeto social para el cual se constituye y que esté permitido por las leyes del país. Por lo que además mociona reformar el estatuto en su Artículo Tercero. Que dirá: ARTÍCULO TERCERO.- Objeto Social.- El Objeto Social de la Compañía consiste en la Construcción de obras civiles y de arquitectura en general, para lo cual podrá Importar, elaborar, transformar, tratar, exportar, productos y acabados para la construcción. La empresa podrá también comercializar, bien sea al por mayor o menor, readecuar, y dar mantenimiento, a construcciones en general, así como también a productos y acabados para la construcción. La compañía podrá realizar todo acto o celebrar cualquier contrato que haga relación con el objeto social para el cual se constituye y que esté permitido por las leyes del país.

Se autoriza a la Gerente de la compañía para que otorgue la escritura pública respectiva para la Reforma de Estatutos y realice con su sola firma todos los trámites necesarios para su aprobación y legalización respectiva.

Esta moción se aprueba por unanimidad.

Sin tener nada más que tratar, el señor Presidente procede a declarar un receso para redactar el acta de la presente sesión; y, una vez redactada se reinicia la sesión siendo las nueve horas y luego de su lectura es aprobada.

Se declara concluida la Junta; y para su constancia, firman los concurrentes.

Ab. Juan Esteban Astudillo  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN CUENCA

Arq. Diego Vega Villa  
SOCIO PRESIDENTE

Sr. Carlos Edmundo Pauta Duche  
SOCIO

Ing. María Alexandra Malo Martínez  
Gerente

DOY FE QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA  
EN 019 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL  
QUE SE PRESENTÓ PARA SU  
CONSTATAción.

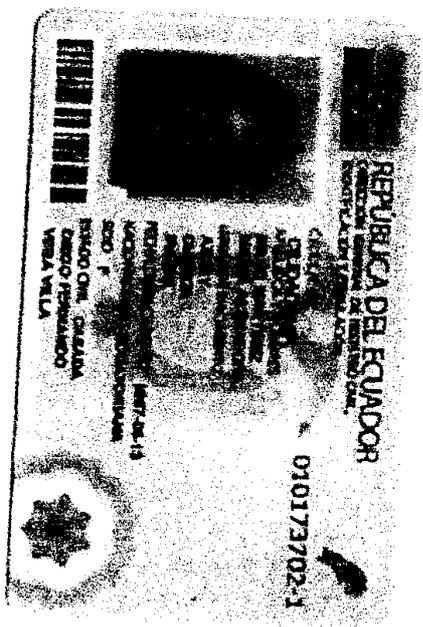


*JUAN ESTUDIO*  
Ab. Juan Esteban Astudillo  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN CUENCA



23 MAR 2016

Ab. Juan Esteban Astudillo  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL  
 029  
 MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA  
 MALD MARTINEZ MARIA ALEXANDRA  
 CDM  
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 ASAMBLA 1  
 PARROQUIA SAN SEBASTIÁN  
 CANTÓN 1  
 ZONA 1  
 U. IDENTIFICACIONES DE LA ASAMBLA

DOY FE QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN una FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTÓ PARA SU CONSTATAción.



JUAN ESTUDILLO  
 Ab. Juan Esteban Astudillo  
 NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO  
 DEL CANTÓN CUENCA

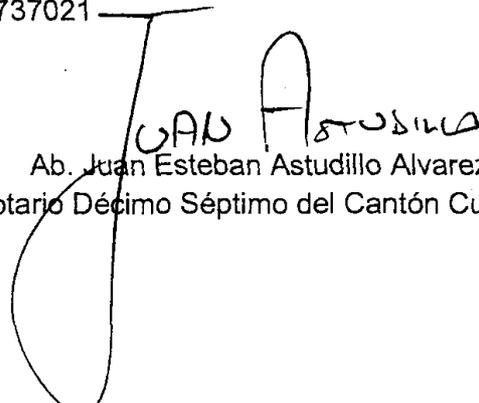
23 MAR 2016





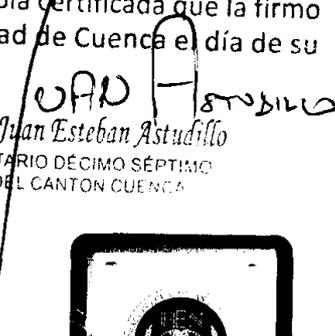
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que le fue la presente escritura al otorgante, por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría a mí cargo. DOY FE.-

  
María Alejandra Malo Martínez  
C.C. No. 0101737021

  
Ab. Juan Esteban Astudillo Alvarez  
Notario Décimo Séptimo del Cantón Cuenca

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el día de su celebración.



  
Ab. Juan Esteban Astudillo  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN CUENCA



  
Ab. Juan Esteban Astudillo  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN CUENCA



TRÁMITE NÚMERO: 3496

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

	2377
	01/04/2016
	199
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101737021	MALO MARTINEZ MARIA ALEXANDRA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /CUENCA /23/03/2016
	HORMICOPEC CIA. LTDA.
	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

  
MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

